


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIV

27 de Enero de 2006

Núm. 227

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Otras Normas.		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).	
REGLAMENTO de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León.	17100	P.E. 4657-I ¹ , P.E. 4662-I ¹ , P.E. 4663-I ¹ , P.E. 4665-I ¹ , P.E. 4669-I ¹ , P.E. 4670-I ¹ , P.E. 4671-I ¹ , P.E. 4672-I ¹ , P.E. 4673-I ¹ , P.E. 4674-I ¹ , P.E. 4675-I ¹ , P.E. 4676-I ¹ , P.E. 4677-I ¹ , P.E. 4678-I ¹ , P.E. 4679-I ¹ , P.E. 4680-I ¹ , P.E. 4681-I ¹ , P.E. 4682-I ¹ , P.E. 4683-I ¹ , P.E. 4685-I ¹ , P.E. 4702-I ¹ y P.E. 4703-I ¹ .	
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	17104
Acuerdos.		P.E. 4743-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el Calendario de Plenos para el segundo período ordinario de Sesiones del año 2006 (febrero-junio).	17103	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueban directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de Sesiones del año 2006 (febrero-junio).	17104		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
medidas que se van a adoptar para garantizar la calidad del servicio del comedor del colegio público Ramón Carande de Palencia.	17105	Raquel Pérez Fernández, relativa a acciones programadas en el área de agricultura en las comarcas de la minería energética.	17109
P.E. 4744-I		P.E. 4752-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a funcionamiento de las Universidades de la Experiencia.	17106	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a acciones programadas en el área de comunicaciones en las comarcas de la minería no energética.	17109
P.E. 4745-I		P.E. 4753-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a contrataciones de servicios con varias Sociedades incluidas en el Registro Mercantil.	17106	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a acciones programadas en el área de protección del patrimonio y promoción turística en las comarcas de la minería energética.	17109
P.E. 4746-I		P.E. 4754-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a dependencia orgánica de las Secciones Provinciales de Industria, Comercio y Turismo.	17106	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a acciones programadas en el área de medidas ambientales en las comarcas de la minería energética.	17109
P.E. 4747-I		P.E. 4755-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de minusvalías reconocidas en las Zonas de Acción Social de Valladolid.	17107	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a acciones programadas en el área de medidas ambientales en las comarcas de la minería no energética.	17110
P.E. 4748-I		P.E. 4756-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Manuel Fuentes López, relativa a número de inspecciones realizadas para personalizar el cumplimiento de la legislación en medio ambiente en las explotaciones mineras en la Sierra de la Culebra.	17107	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a acciones programadas en el área de programas de acción social y actuaciones sanitarias en las comarcas de la minería energética.	17110
P.E. 4749-I		P.E. 4757-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a ejecución de programas agrícolas, ganaderos y de desarrollo rural concedidos por el Estado en diciembre del 2005.	17108	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a acciones programadas en el área de comunicaciones en las comarcas de la minería energética.	17110
P.E. 4750-I		P.E. 4758-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a instalaciones de receptores/emisores de TV en las áreas rurales de Salamanca.	17108	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y	
P.E. 4751-I			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a proyectos de inversiones en el 2006 presentadas a la Comisión Regional de la Minería.	17110	P.E. 4765-I	
P.E. 4759-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el área de protección del Patrimonio y Promoción Turística en las Comarcas Mineras en el año 2005.	17113
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a composición y estructura de la Comisión de Seguimiento en las Comarcas Mineras.	17111	P.E. 4766-I	
P.E. 4760-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el área de agricultura en las Comarcas Mineras en el año 2005.	17113
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el área de protección del Patrimonio y Promoción Turística en las Comarcas Mineras en el año 2004.	17111	P.E. 4767-I	
P.E. 4761-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el área de comunicaciones en las Comarcas Mineras en el año 2005.	17114
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el área de agricultura en las Comarcas Mineras en el año 2004.	17111	P.E. 4768-I	
P.E. 4762-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el área de medidas medioambientales en las Comarcas Mineras en el año 2005.	17114
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el área de comunicaciones en las Comarcas Mineras en el año 2004.	17112	P.E. 4769-I	
P.E. 4763-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el área de acción social y actuaciones sanitarias en las Comarcas Mineras en el año 2005.	17115
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el área de medidas medioambientales en las Comarcas Mineras en el año 2004.	17112	V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
P.E. 4764-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se hace público la designación de vocal de la Junta de Personal.	17115
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a actuaciones en el área de acción social y actuaciones sanitarias en las Comarcas Mineras en el año 2004.	17112	CONVOCATORIA de Oposición, de 20 de enero de 2005, para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León.	
		LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS.	17115
		CONVOCATORIA DEL PRIMER EJERCICIO.	17115

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Otras Normas.****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de enero de 2006, ha aprobado el Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, que a continuación se inserta.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de enero de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El reconocimiento público y solemne de méritos relevantes, así como la distinción a aquellos que por su trabajo o actividades científicas, sociales o políticas han contribuido a la mejora y desarrollo de los intereses generales, constituye una acción necesaria, en la medida que es manifestación del agradecimiento colectivo de la sociedad, que a la vez sirve de estímulo y ejemplo al resto de la ciudadanía.

Las Cortes de Castilla y León, institución representativa de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, tienen el deber de reconocer, honrar y agradecer los servicios, méritos o acciones de aquellas personas e instituciones que con ellos hayan contribuido de manera sobresaliente a la mejora, desarrollo y enaltecimiento de esta Comunidad Autónoma a criterio de su Asamblea Legislativa.

De esta forma, el Parlamento Autonómico da un paso más en su objetivo de abrirse a la sociedad a la que se debe, y ser sujeto activo, en nombre de todos los castellanos y leoneses, del agradecimiento y del reconocimiento a todos aquellos que se han distinguido por su labor en favor de la sociedad de Castilla y León.

Con fecha 19 de febrero de 1986, la Mesa de las Cortes aprobó las normas reguladoras de la Medalla del Procurador de las Cortes de Castilla y León. Posteriormente, el 12 de mayo de 1997, se modificaron aquéllas, al objeto de hacer posible la concesión de esta distinción a otras personas físicas y jurídicas que, sin ser Procuradores, gocen de especial significación o hayan prestado servicios relevantes a la Cámara. Por último,

el 5 de junio de 1986 la Mesa de las Cortes aprobó mediante acuerdo las normas reguladoras de la Medalla de las Cortes de Castilla y León.

Transcurridos casi diez años desde la aprobación de la primera de estas normas reguladoras de los honores y distinciones de las Cortes de Castilla y León, parece conveniente refundir en una sola disposición todas las normas que se refieren a ellos, al tiempo que se actualizan y adaptan a la evolución de una sociedad dinámica como es la de Castilla y León. En este sentido, la introducción de una nueva distinción, la Medalla al Mérito Parlamentario de Castilla y León, inexistente hasta el momento, pretende reconocer la labor desarrollada en pro de la propia institución parlamentaria. Además, se incluye una sección relativa al uso de la Medalla del Procurador por quienes sean o hayan sido Procuradores.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 f) de la Constitución Española, y entendido siempre como un factor de unión entre los españoles, parece conveniente regular un sistema de petición a S.M. el Rey, por medio del Gobierno, para la concesión de los honores y distinciones nacionales que se comprenden en las Órdenes de reconocimiento público que actualmente existen con carácter estatal.

En consecuencia, la Mesa de las Cortes de Castilla y León acuerda la aprobación del siguiente:

**REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN***Capítulo I**DISPOSICIONES GENERALES*

Art. 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular los honores y distinciones que pueden otorgarse por las Cortes de Castilla y León a fin de reconocer los relevantes méritos y servicios prestados, por personas o entidades, a favor de los intereses generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la propia institución parlamentaria.

Art. 2. Los honores y distinciones que las Cortes de Castilla y León podrán conferir, de acuerdo con lo expresado en el artículo 1, son los siguientes:

1. Medalla de las Cortes de Castilla y León.

2. Medalla al Mérito Parlamentario de las Cortes de Castilla y León.

Art. 3. Los honores y distinciones recogidos en el presente Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico y personal. Ninguna persona ni institución podrá recibir, en atención a los mismos méritos, más de una Medalla de la misma clase.

Art. 4. La concesión de los honores y distinciones se adecuará a los requisitos y normas establecidas en el presente Reglamento. Si lo estiman oportuno, el Presidente y la Mesa de las Cortes de Castilla y León podrán recabar el asesoramiento de una Comisión ad hoc. Esta Comisión estará integrada por el Secretario General, el Jefe de los Servicios de Protocolo, y tres juristas de reconocido prestigio especialistas en Derecho Premial, cuya designación es potestativa del Presidente de las Cortes, pudiendo, así mismo, integrar en la misma a otras personas de prestigio si lo considera oportuno.

Art. 5. La imposición y entrega de los honores y distinciones a que se refiere el presente Reglamento se realizará por el Presidente de las Cortes, solo o asistido por la Mesa, y tendrá lugar, con la mayor solemnidad, preferentemente el 25 de febrero de cada año, a no ser que por acuerdo de la Mesa se disponga otra cosa.

Art. 6. El Servicio de Protocolo de las Cortes de Castilla y León llevará un libro registro en el que se inscribirán los datos identificativos de todas y cada una de las personas o instituciones favorecidas con alguna de las distinciones reguladas en el presente Reglamento, fecha del acuerdo de otorgamiento, distinción concedida y, en su caso, la fecha de fallecimiento de quien hubiera recibido la distinción.

El libro registro, que se denominará Libro de Honor de las Cortes de Castilla y León, tendrá abiertas secciones diferentes para cada una de las clases de distinciones previstas en este Reglamento, donde se inscribirán por el orden cronológico en que hayan sido concedidas.

Capítulo II

DE LA MEDALLA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Art. 7. La Medalla de las Cortes de Castilla y León es la más alta distinción honorífica de la Asamblea Legislativa de Castilla y León que podrá concederse a aquellas personas, grupos o instituciones que reúnan méritos especialmente relevantes o que hayan prestado servicios sobresalientes a la Comunidad Autónoma que les hayan hecho acreedoras del reconocimiento del pueblo castellano y leonés.

Art. 8. La Medalla de las Cortes de Castilla y León podrá otorgarse en las categorías de oro y plata, atribuidas en función de los méritos y servicios que se recompensen.

Para determinar en cada caso la procedencia de la concesión y la categoría de la Medalla a otorgar, deberá tenerse en cuenta la índole de los méritos y servicios, la trascendencia de la labor realizada en beneficio u honor del pueblo castellano y leonés, y las particulares circuns-

tancias de la persona propuesta para la condecoración, prevaleciendo siempre la calidad de los merecimientos sobre el número de los mismos.

No podrán otorgarse más de cinco Medallas al año en su categoría de oro; ni más de veinticinco en la de plata.

Art. 9. La Medalla de las Cortes de Castilla y León podrá ser otorgada a autoridades públicas, españolas o extranjeras, por motivos de cortesía o reciprocidad.

Art. 10. La Medalla de las Cortes de Castilla y León podrá ser concedida a título póstumo, siempre que en la persona fallecida hayan concurrido los merecimientos antes mencionados.

Art. 11. La Medalla de las Cortes de Castilla y León consistirá en un escudo apuntado, de 50 x 60 mm, en metal dorado, cuartelado con las armas reales de Castilla y León, en sus esmaltes y colores, según el diseño que de las mismas ofrecieron los primeros armoriales medievales europeos, y filiera del mismo metal. La Medalla irá timbrada de corona real abierta, igualmente de metal dorado. En su reverso, la inscripción LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN A..., seguida de la fecha de la concesión y el número de la Medalla.

La Medalla de las Cortes de Castilla y León en su categoría de plata tendrá idéntico diseño, pero de metal plateado.

Art. 12. La Medalla de las Cortes de Castilla y León, cuando se conceda a personas físicas, se ostentará pendiente del cuello mediante una cinta de treinta mm de anchura, de color púrpura. Para uso cotidiano, podrá lucirse también en miniatura, con o sin cinta.

Cuando se otorgue a Instituciones o a personas jurídicas, la Medalla se exhibirá enmarcada en un cuadro-vitrina de las dimensiones apropiadas, si bien en los actos públicos a que la Institución o persona jurídica concorra corporativamente podrá ser lucida por aquella persona que ostente legalmente la más alta representación de la misma.

A la insignia descrita acompañará un título acreditativo, que deberá extenderse en forma de Diploma y siguiendo las especificaciones que en su momento se determinen para su factura, debidamente validado, y que contendrá de manera muy sucinta los merecimientos que han justificado la concesión.

Art. 13. La Medalla de las Cortes de Castilla y León podrá figurar, mediante su representación gráfica o su referencia literaria, junto al nombre o emblema de la persona agraciada, tanto en su correspondencia personal como corporativa o institucional.

Art. 14. En los actos oficiales que celebren las Cortes de Castilla y León, los condecorados con la Medalla de

las Cortes de Castilla y León ocuparán el lugar preferente que la Mesa les señale, y asistirán a ellos ostentando la Medalla. A tal efecto, la Presidencia de las Cortes de Castilla y León dirigirá a los agraciados una comunicación oficial en la que se les comunique el lugar, fecha y hora de la celebración del acto o solemnidad, y se les participe la invitación a asistir.

Capítulo III

DE LA MEDALLA AL MÉRITO PARLAMENTARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Art. 15. La Medalla al Mérito Parlamentario de las Cortes de Castilla y León es una distinción honorífica que tiene como fin el reconocimiento de aquellos méritos o servicios especialmente relevantes realizados en interés del Parlamento de Castilla y León.

Art. 16. La Medalla al Mérito Parlamentario de las Cortes de Castilla y León será de idéntica factura a la Medalla de las Cortes de Castilla y León, pero de metal dorado y sin esmaltes. En el reverso de la misma, en su centro, la inscripción LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN A D....., seguida de la fecha de la concesión y el número de la medalla. En bordura grabada, el lema AL MÉRITO PARLAMENTARIO.

Art. 17. Acordada la concesión de estas distinciones, se procederá para su uso en la misma forma establecida para la Medalla de las Cortes de Castilla y León.

Art. 18. En los actos oficiales que celebren las Cortes de Castilla y León, los condecorados con la Medalla al Mérito Parlamentario ocuparán el lugar preferente que la Mesa les señale, y asistirán a ellos ostentando la Medalla. A tal efecto, la Presidencia de las Cortes de Castilla y León dirigirá a los agraciados una comunicación oficial en la que se les comunique el lugar, fecha y hora de la celebración del acto o solemnidad, y se les participe la invitación a asistir.

Capítulo IV

DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES

Art. 19. La concesión de la Medalla de las Cortes de Castilla y León y de la Medalla al Mérito Parlamentario de las Cortes de Castilla y León corresponde a la Mesa de las Cortes.

Art. 20. La concesión de cualquiera de los honores y distinciones a que se refiere este Reglamento requerirá la instrucción previa del oportuno expediente, que sirva para determinar los méritos o circunstancias que aconsejen y justifiquen la concesión.

Art. 21. Corresponde al Presidente de las Cortes de Castilla y León ordenar la iniciación del procedimiento por propia iniciativa o a solicitud de cualquiera de los grupos parlamentarios.

Art. 22. Los Servicios de Protocolo de la Cámara están encargados de la instrucción y tramitación del expediente de concesión, y practicarán cuantas diligencias estimen necesarias para averiguar y justificar los méritos, así como las circunstancias que concurren en el candidato propuesto, solicitando informes y recibiendo declaración de cuantas personas o representantes de entidades puedan suministrar datos, antecedentes o referencias que conduzcan al esclarecimiento de aquellos. Terminada la práctica de estas diligencias, formularán propuesta motivada, que elevarán a la Presidencia de las Cortes, que lo trasladará a la Mesa, a fin de tomar el acuerdo que proceda.

Art. 23. El acuerdo de concesión de cualquier condecoración requerirá su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Art. 24. La Mesa de las Cortes de Castilla y León podrá privar de las distinciones que son objeto de este Reglamento, con la consiguiente cancelación del asiento en el Libro de Honor, cualquiera que sea la fecha en que hubieran sido conferidas, a quienes incurran en faltas que aconsejen esta medida extrema, mediante acuerdo motivado, en los siguientes supuestos:

a) Cuando en virtud de sentencia judicial, el agraciado haya sido privado de sus honores y condecoraciones.

b) Cuando se hayan producido hechos que a juicio y criterio de la Mesa de la Cámara acrediten una conducta contraria a los valores y el espíritu de la Constitución Española o que comprometa la dignidad y honorabilidad de la Comunidad Autónoma o de la propia institución parlamentaria, por parte de la persona o institución condecorada al amparo de este Reglamento.

c) Cuando el agraciado haya incurrido en conducta notoriamente desleal o perjudicial para los intereses de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o de sus Cortes.

d) Cuando el legítimo poseedor de cualquiera de estas condecoraciones use la insignia de forma notoriamente incorrecta, o bien permita o tolere, por cualquier causa, la utilización de las insignias correspondientes por otra persona.

Una vez tenido conocimiento de cualesquiera de las conductas expresadas en los apartados anteriores, la Presidencia de las Cortes abrirá expediente, en el que se dará obligatoriamente audiencia al interesado. Si de las actuaciones resultaren ser verdaderos los hechos objeto del expediente, se elevará propuesta de acuerdo de

privación de la distinción o distinciones contenidas en este Reglamento de las que goce el interesado.

El acuerdo de la Mesa en que se adopte esta medida irá precedido de la propuesta e informe reservado. De este acuerdo se dará traslado a la persona afectada, instando la devolución del diploma y condecoración correspondientes, y se comunicará al Servicio de Protocolo de las Cortes para la cancelación de la inscripción en el Libro de Honor de las Cortes de Castilla y León, así como para la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes.

Capítulo V

DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN COMO PROMOTORAS

DE LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES NACIONALES

Art. 25. Al amparo de lo dispuesto en el art. 62 f) de la Constitución Española, siempre que la Presidencia o la Mesa de las Cortes de Castilla y León consideren que alguna persona física o jurídica es merecedora de ser recomendada a S.M. el Rey para la concesión de una condecoración nacional, podrán instarla haciendo la preceptiva solicitud por medio del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de la Nación o, en su caso, del que tenga a su cargo la Orden de reconocimiento civil en la que se solicite una condecoración.

Capítulo VI

DEL USO DE LA MEDALLA DEL PROCURADOR

Art. 26. La Medalla del Procurador de las Cortes de Castilla y León y la del Procurador del Común conservarán el diseño que actualmente tienen. Podrán usarse también en miniatura, con o sin cinta. Esta será de tres cm de largo y un cm de ancho, con los colores blanco y rojo en sentido longitudinal.

Art. 27. La Mesa de las Cortes determinará los actos institucionales en los que sea preceptivo el uso de la Medalla. Con carácter general, se usará en los actos institucionales que se celebraren cada 25 de febrero, día de la promulgación del Estatuto de Castilla y León.

Art. 28. Los Procuradores que lo sean durante varias legislaturas podrán usar un pasador de metal dorado prendido al cordón de la Medalla, cada uno con expresión del número de la legislatura correspondiente.

Art. 29. Queda autorizado el uso de la Medalla en actos institucionales solemnes en los que participen los Procuradores o el Procurador del Común, tanto en su formato ordinario como en miniatura.

Art. 30. Aquellas personas que hubieran ostentado la condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León o la de Procurador del Común gozarán de los mismos derechos que los Procuradores en activo en lo relativo al uso de su respectiva Medalla.

Disposición Adicional

Única. La Secretaría General de las Cortes expedirá un Carnet de ex Procurador a quienes se hallen en tal situación, en el que figurarán la fotografía, nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad y Legislatura o Legislaturas en las que se hubiere ostentado tal condición. La Mesa de las Cortes establecerá el diseño de este documento.

Disposición Derogatoria

Única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan a lo establecido en el presente Reglamento.

Disposición Final

Única. El presente Reglamento entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

CALENDARIO DE PLENOS PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL AÑO 2006 (FEBRERO-JUNIO)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, ha aprobado, en su reunión del día 25 de enero de 2006, el siguiente calendario de Plenos para el segundo período ordinario de sesiones del año 2006:

Sesiones plenarias en el mes de febrero:

- Días 14 y 15.

- Días 27 y 28.

Sesiones plenarias en el mes de marzo:

- Días 14 y 15.

- Días 28 y 29.

Sesiones plenarias en el mes de abril:

- Días 4 y 5.

- Día 25 y 26.

Sesiones plenarias en el mes de mayo:

- Días 9 y 10.
- Días 30 y 31.

Sesiones plenarias en el mes de junio:

- Días 13 y 14.

Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de enero de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

DIRECTRICES GENERALES DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL AÑO 2006 (FEBRERO-JUNIO)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, ha aprobado, en su reunión del día 25 de enero de 2006, las siguientes directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo período ordinario de sesiones del año 2006:

PRIMERA.- A la hora de distribuir los días señalados en el apartado tercero de estas directrices entre las distintas Comisiones Parlamentarias de las Cortes de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.º- Con carácter general, se procurará que cada una de las Comisiones Permanentes Legislativas de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial; de Economía, Empleo, Industria y Comercio; de Agricultura y Ganadería; de Educación; de Cultura y Turismo; de Sanidad; de Familia e Igualdad de Oportunidades; y de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible celebren dos sesiones cada mes.

2.º- Con carácter general, se procurará que cada una de las Comisiones Permanentes Legislativas de Hacienda, de Transportes e Infraestructuras y de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda celebren una sesión cada mes.

3.º- Las restantes Comisiones Parlamentarias celebrarán las sesiones necesarias para conocer de los asuntos que, de acuerdo con sus respectivas competencias, les haya encomendado la Mesa de las Cortes. Cuando el Presidente de una de estas Comisiones pretenda convocar una sesión de la misma, lo pondrá en

conocimiento del Presidente de la Cámara, a través de la Secretaría General de ésta, a los efectos de que la fijación de la fecha de celebración de dicha sesión sea compatible con la planificación general de la actividad parlamentaria.

SEGUNDA.- Con carácter general, los órdenes del día de las sesiones de las Comisiones señaladas en los apartados 1.º y 2.º de la directriz anterior que tengan por objeto la sustanciación de iniciativas de control de la acción política y de gobierno de la Junta de Castilla y León, no contendrán más de cinco puntos, sin perjuicio de casos excepcionales que el Presidente de la Comisión deberá justificar ante el Presidente de la Cámara, a través de la Secretaría General de la misma, con carácter previo a la convocatoria de la sesión parlamentaria correspondiente.

TERCERA.- El calendario de días en que las Comisiones Parlamentarias de las Cortes de Castilla y León podrán celebrar sesiones durante el segundo período de sesiones del año 2006 es el siguiente:

- Febrero.- Días: 6, 7, 8, 9, 10, 13, 16, 17, 20, 21, 22 y 23.
- Marzo.- Días: 1, 2, 3, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 30 y 31.
- Abril.- Días: 3, 6, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 27 y 28.
- Mayo.- Días: 8, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 29.
- Junio.- Días: 1, 2, 12, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 30.

Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de enero de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

**P.E. 4657-I¹, P.E. 4662-I¹,
P.E. 4663-I¹, P.E. 4665-I¹,
P.E. 4669-I¹, P.E. 4670-I¹,
P.E. 4671-I¹, P.E. 4672-I¹,
P.E. 4673-I¹, P.E. 4674-I¹,
P.E. 4675-I¹, P.E. 4676-I¹,**

**P.E. 4677-I¹, P.E. 4678-I¹,
P.E. 4679-I¹, P.E. 4680-I¹,
P.E. 4681-I¹, P.E. 4682-I¹,
P.E. 4683-I¹, P.E. 4685-I¹,
P.E. 4702-I¹ y P.E. 4703-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de enero de 2006, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de enero de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
4657	la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta	la denegación de asistencia jurídica al agente forestal en relación con el Coto de Villasayas.	218, 26/12/2005
4662	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	mapa sanitario de cada una de las Zonas Básicas de Salud de la provincia de Salamanca.	218, 26/12/2005
4663	el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz	actividades de la "Cátedra Miguel Delibes" y la colaboración y participación de la Junta de Castilla y León en relación con las mismas.	218, 26/12/2005
4665	la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo	cantidades presupuestadas y ejecutadas de los proyectos de la Consejería de Cultura y Turismo en cada una de las capitales de provincia de la Comunidad.	218, 26/12/2005
4669	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en la iglesia de San Andrés, Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años y previsiones futuras.	218, 26/12/2005
4670	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en la iglesia de San Agustín, situada en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años y previsiones futuras.	218, 26/12/2005
4671	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en la iglesia del Sagrario, conocida como Capilla de Cerralbo, situada en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años y previsiones futuras.	218, 26/12/2005
4672	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en la iglesia de la Tercera Orden, situada en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.	218, 26/12/2005
4673	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en la iglesia de San Pedro Isidoro, situada en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.	218, 26/12/2005
4674	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en la iglesia del Seminario, situada en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.	218, 26/12/2005
4675	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en la Capilla del Hospital de la Pasión, situada en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.	218, 26/12/2005
4676	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en el puente de piedra sobre el río Águeda, situado en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.	218, 26/12/2005
4677	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en el Convento de Santa Clara, situado en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.	218, 26/12/2005
4678	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en el Palacio de la Marquesa de Cartago, situado en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.	218, 26/12/2005
4679	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en las Tres Columnas, situadas en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.	218, 26/12/2005

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
4680	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en el Edificio de la Audiencia, situado en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.	218, 26/12/2005
4681	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en el sitio histórico del Teso de San Francisco, situado en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.	218, 26/12/2005
4682	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León relativas a los dómines localizados en la provincia de Salamanca, durante los últimos diez años, y previsiones futuras.	218, 26/12/2005
4683	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	los proyectos de instalación de aerogeneradores con fines energéticos en los municipios del Suroeste de la provincia de Salamanca por empresas distintas.	222, 04/01/2006
4685	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	número de viviendas promovidas por la Junta de Castilla y León desde el inicio de la legislatura hasta el final de diciembre del año 2005.	222, 04/01/2006
4702	la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda	relación de actuaciones comprendidas en los Programas de Puesta en Valor de los Espacios Naturales, los instrumentos de planificación y la situación actual del Programa Integral de Desarrollo de Certificaciones, indicando las partidas presupuestarias correspondientes al año 2006 y lo ejecutado en los años 2004 y 2005.	222, 04/01/2006
4703	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	relación de empresas que han presentado su oferta en el concurso referido al servicio de operación telefónica para el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de Castilla y León, así como la política de personal ofertada por el grupo Teleyci S.A.	222, 04/01/2006

P.E. 4743-I a P.E. 4769-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2006, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4743-I a P.E. 4769-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de enero de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4743-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.^a Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Lamentablemente, una vez más un colegio público de Palencia se ve afectado por deficiencias en el servicio del comedor, en este caso el turno le ha tocado al Colegio

Público Ramón Carande, cuyo director y asociación de padres se han visto obligados a denunciar públicamente la escasa calidad de la comida que se sirve en el comedor escolar del referido centro.

Son situaciones como ésta las que ponen en evidencia la falta de calidad de un servicio básico como es la educación, y que afecta en este caso concreto a la atención que reciben los niños y las niñas del Ramón Carande. Además hay que lamentar que no nos estamos refiriendo a un episodio anecdótico o puntual sino que lamentablemente el deterioro del servicio de comedor ha sido constante.

Se pregunta:

¿Qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para garantizar la calidad necesaria del servicio de comedor del Colegio Público Ramón Carande?

Fuensaldaña a 29 de diciembre de 2005.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 4744-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Óscar Sánchez Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde la Gerencia de Servicios Sociales se financian los convenios de la Universidad de la Experiencia.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido la cuantía que se ha destinado a cada una de las universidades los últimos 5 años?

¿Cuál es el número de participantes en cada una de las universidades los últimos 5 años?

¿Qué conceptos se financian con los convenios en cada una de las universidades?

¿Cuáles son las actividades realizadas en cada una de las universidades dentro del programa Universidad de la Experiencia?

Fuensaldaña a 29 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

Óscar Sánchez Muñoz

P.E. 4745-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León a través de sus Consejerías realiza diversas contrataciones de servicios con Sociedades incluidas en el Registro Mercantil.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la relación de contratos realizados con la empresa "Original Hand visual Estudio SL", con CIF B47538467? Indicando la fecha de los contratos, la finalidad de los mismos, la Consejería u organismo autónomo y la cuantía en cada caso.

- ¿Cuál es la relación de contratos realizados con la empresa "TEIMAGINAS INTERNET SERVICIOS INTERACTIVOS SL", con CIF B47466875? Indicando la fecha de los contratos, la finalidad de los mismos, la Consejería u organismo autónomo y la cuantía en cada caso.

Fuensaldaña a 16 de diciembre de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 4746-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Decreto 73/2003 de 17 de julio y el Decreto 112/2003, de 2 de octubre establecían la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Empleo. Así mismo los Decretos 77/2003 de 17 de julio y 80/2003 de 17 de julio establecían las Estructuras Orgánicas de las Consejerías de Sanidad y Cultura y Turismo. A estas

últimas se les atribuía las competencias de Consumo y Turismo, respectivamente.

La estructura periférica de la Consejería de Economía y Empleo la componen los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo. De hecho el 14 de octubre publicaba una Resolución sobre la nueva Codificación de los puestos de trabajo, en la que las secciones de Consumo y Turismo, continúan dependiendo de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Por qué las Secciones Provinciales de Consumo y Turismo continúan dependiendo de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y no dependen de los servicios Territoriales de sus respectivas Consejerías?

Fuensaldaña a 16 de diciembre de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 4747-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las Gerencias Territoriales de los Servicios Sociales son las responsables de reconocer, declarar y calificar el grado de minusvalía, a través de los equipos de Valoración y Orientación de los Centros Base.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es número de minusvalías reconocidas en los últimos 5 años en cada una de las Zonas de Acción Social de Valladolid indicando el tipo de discapacidad y la edad de las personas cuando se les reconoció la misma? Esta información se solicita clasificada en función del año de reconocimiento.

Fuensaldaña a 16 de diciembre de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 4748-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En las localidades de Flechas de Aliste, Mahide de Aliste y Boya (Sierra de la Culebra) se realizan exploraciones mineras, explotaciones de canteras de losa a cielo abierto, trazando nuevos caminos o pistas que alteran el entorno natural: se talan árboles y se entierran con palas mecánicas, quedan obstruidos los desagües naturales -u otros previamente construidos por los ciudadanos- y se destruyen los caminos rurales centenarios (antes trazados con el máximo respeto al medio ambiente).

En este entorno donde los arroyos transparentes fluyen entre árboles, arbustos, rocas y piedras; algunas empresas construyen fosas de gran profundidad, aportando gran cantidad de escombros en zonas donde no existían anteriormente, invadiendo una enorme superficie, deteriorando el paisaje y el entorno natural, contaminando arroyos y ríos e incluso creando un gran impacto visual muy negativo para el desarrollo sostenible de estos municipios.

En el proceso de extracción de la losa de estas canteras, para poder llegar a las mismas con camiones de gran tonelaje, se construyen grandes pistas, dejando a ambos lados los escombros a lo largo de las mismas. Al abrir esas pistas, las empresas mineras suelen cortar árboles sin previa autorización, construyen caminos sin los estudios medioambientales previos y sin la firma del contrato de explotación con el municipio correspondiente en el cual se recoja las aportaciones monetarias y de otra índole, a cambio de la extracción de la losa. Es decir falta todo lo que conlleva legalmente una explotación de este tipo.

Ante este cúmulo de hechos, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes

PREGUNTAS

1.- En los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 ¿cuántas inspecciones y a qué empresas o personas jurídicas se realizaron, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la legislación en medio ambiente en las localidades de Boya, Mahide de Aliste y Flechas de Aliste en relación con la explotación de canteras de extracción de pizarras?

2.- ¿Cuántas inspecciones se han iniciado de oficio, a qué empresas y por qué motivos?

3.- ¿Cuántas de las inspecciones han dado lugar a la incoación de expediente sancionador? ¿A qué empresas y en qué cuantía?

4.- ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar la Junta de Castilla y León para restablecer el entorno natural, una vez abandonada la actividad minera?

5.- ¿Qué medidas ha puesto o va a poner en práctica la Junta de Castilla y León para que las empresas mineras de extracción de losa cumplan con la legislación vigente en la protección del medio ambiente?

6.- Actualmente ¿cuáles son las empresas que están realizando algún tipo de actividad minera en los municipios de BOYA, MAHIDE DE ALISTE Y FLECHAS?

Fuensaldaña a 27 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*
Manuel Fuentes López

P.E. 4749-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros celebrado el 9 de diciembre de 2005, de conformidad con los criterios establecidos en las Conferencias Sectoriales de Agricultura y Desarrollo Rural celebradas en los meses de octubre y noviembre pasados, aprobó la transferencia a las Comunidades Autónomas de 55.624.541 euros para la ejecución de programas agrícolas, ganaderos y de desarrollo rural.

De esa cantidad a Castilla y León le ha correspondido por distintos conceptos (renovación de tractores, promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrarios, lucha contra plagas, erradicación de enfermedades de los animales y medidas de acompañamiento de la PAC) la suma de 9.247.717 euros.

PREGUNTAS

1.- ¿En qué planes y programas concretos de la Junta de Castilla y León se inserta la aplicación de las cuantías asignadas a nuestra Comunidad Autónoma por los

diversos conceptos que han orientado el reparto de esos fondos?

2.- Por el concepto "renovación del parque de tractores" le corresponden a nuestra Comunidad Autónoma 425.000 euros. ¿Qué cuantía complementarla aporta la Junta de Castilla y León para aplicar el plan?

3.- Para la promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrarios Castilla y León recibe 1.778.000 euros. ¿Complementa esa cuantía la Junta de Castilla y León con recursos propios para aplicar los líneas de promoción de las nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios? ¿En qué cantidad?

Fuensaldaña a 23 de diciembre de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 4750-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León firmó, hace meses, un convenio con la Diputación Provincial de Salamanca para la instalación de repetidores de Televisión en la provincia de Salamanca, concretamente en las zonas rurales más afectadas por falta de cobertura o deficiencias en la recepción de las cadenas de TV públicas y privadas.

PREGUNTAS

1.- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo hasta el momento sobre las previsiones del citado Convenio?

2.- ¿Cuántas instalaciones de receptores/emisores de TV se han diseñado y en qué áreas rurales de la provincia de Salamanca?

3.- ¿Se ha puesto ya en funcionamiento alguno de los repetidores de TV que se iban a construir y equipar con cargo a este Convenio entre la Junta y la Diputación Provincial de Salamanca?

Fuensaldaña a 23 de diciembre de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 4751-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Transcurrido el plazo indicado en el art. 9 de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, y con cargo al presupuesto previsto en la misma, interesa conocer:

- Las acciones que la Junta de Castilla y León llevará a cabo en el área de agricultura en las Comarcas de la minería energética.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Pedro Nieto Bello*

Raquel Pérez Fernández

P.E. 4752-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Transcurrido el plazo indicado en el art. 9 de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, y con cargo al presupuesto previsto en la misma, interesa conocer:

- Las acciones que la Junta de Castilla y León llevará a cabo en el área de comunicaciones en las Comarcas de la minería no energética.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Pedro Nieto Bello*

Raquel Pérez Fernández

P.E. 4753-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Transcurrido el plazo indicado en el art. 9 de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, y con cargo al presupuesto previsto en la misma, interesa conocer:

- Las acciones que la Junta de Castilla y León llevará a cabo en el área de protección del patrimonio y promoción turística en las Comarcas de la minería energética.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Pedro Nieto Bello*

Raquel Pérez Fernández

P.E. 4754-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Transcurrido el plazo indicado en el art. 9 de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, y con cargo al presupuesto previsto en la misma, interesa conocer:

- Las acciones que la Junta de Castilla y León llevará a cabo en el área de medidas ambientales en las Comarcas de la minería energética.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Pedro Nieto Bello*

Raquel Pérez Fernández

P.E. 4755-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Transcurrido el plazo indicado en el art. 9 de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, y con cargo al presupuesto previsto en la misma, interesa conocer:

- Las acciones que la Junta de Castilla y León llevará a cabo en el área de medidas ambientales en las Comarcas de la minería no energética.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Pedro Nieto Bello*
Raquel Pérez Fernández

P.E. 4756-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Transcurrido el plazo indicado en el art. 9 de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, y con cargo al presupuesto previsto en la misma, interesa conocer:

- Las acciones que la Junta de Castilla y León llevará a cabo en el área de programas de acción social y actuaciones sanitarias en las Comarcas de la minería energética.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Pedro Nieto Bello*
Raquel Pérez Fernández

P.E. 4757-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Transcurrido el plazo indicado en el art. 9 de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, y con cargo al presupuesto previsto en la misma, interesa conocer:

- Las acciones que la Junta de Castilla y León llevará a cabo en el área de comunicaciones en las Comarcas de la minería energética.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Pedro Nieto Bello*
Raquel Pérez Fernández

P.E. 4758-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Transcurrido el plazo indicado en el art. 9 de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, y con cargo al presupuesto previsto en la misma, interesa conocer:

- Los proyectos de inversiones previstas para el ejercicio 2006, presentados a la Comisión Regional de la Minería.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Pedro Nieto Bello*
Raquel Pérez Fernández

P.E. 4759-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Transcurrido el plazo indicado en el art. 9 de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, y con cargo al presupuesto previsto en la misma, interesa conocer:

1.º- Composición y estructura de la Comisión de Seguimiento.

2.º- Relación de miembros que integran la Comisión de Seguimiento.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Pedro Nieto Bello*
Raquel Pérez Fernández

P.E. 4760-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, en la que se hace referencia al crédito asignado en el ejercicio del año 2004 destinado a financiar las acciones que se contemplan en la Ley, interesa conocer, en relación con el art. 9 de la citada Ley, lo siguiente:

- acciones realizadas en el área de protección del Patrimonio y Promoción Turística, en las Comarcas de la minería del carbón, con indicación del

- presupuesto,
- coste real,
- municipio/s y localidad/es beneficiarias,
- empresa o empresas que hayan realizado los trabajos,
- tiempo previsto para su ejecución y tiempo real invertido,
- situación sobre el estado de ejecución, en su caso,
- fecha de la recepción de la obra, en su caso, por parte de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Pedro Nieto Bello*
Raquel Pérez Fernández

P.E. 4761-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, en la que se hace referencia al crédito asignado en el ejercicio del año 2004 destinado a financiar las acciones que se contemplan en la Ley, interesa conocer, en relación con el art. 9 de la citada Ley, lo siguiente:

- acciones realizadas en el área de agricultura, en las Comarcas de la minería del carbón, con indicación del

- presupuesto,
- coste real,
- municipio/s y localidad/es beneficiarias,
- empresa o empresas que hayan realizado los trabajos,

- tiempo previsto para su ejecución y tiempo real invertido,
- situación sobre el estado de ejecución, en su caso,
- fecha de la recepción de la obra, en su caso, por parte de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Pedro Nieto Bello*
Raquel Pérez Fernández

P.E. 4762-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, en la que se hace referencia al crédito asignado en el ejercicio del año 2004 destinado a financiar las acciones que se contemplan en la Ley, interesa conocer, en relación con el art. 9 de la citada Ley, lo siguiente:

- acciones realizadas en el área de comunicaciones, en las Comarcas de la minería del carbón, con indicación del
 - presupuesto,
 - coste real,
 - municipio/s y localidad/es beneficiarias,
 - empresa o empresas que hayan realizado los trabajos,
 - tiempo previsto para su ejecución y tiempo real invertido,
 - situación sobre el estado de ejecución, en su caso,
 - fecha de la recepción de la obra, en su caso, por parte de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Pedro Nieto Bello*
Raquel Pérez Fernández

P.E. 4763-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, en la que se hace referencia al crédito asignado en el ejercicio del año 2004 destinado a financiar las acciones que se contemplan en la Ley, interesa conocer, en relación con el art. 9 de la citada Ley, lo siguiente:

- acciones realizadas en el área de medidas medioambientales, en las Comarcas de la minería del carbón, con indicación del
 - presupuesto,
 - coste real,
 - municipio/s y localidad/es beneficiarias,
 - empresa o empresas que hayan realizado los trabajos,
 - tiempo previsto para su ejecución y tiempo real invertido,
 - situación sobre el estado de ejecución, en su caso,
 - fecha de la recepción de la obra, en su caso, por parte de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Pedro Nieto Bello*
Raquel Pérez Fernández

P.E. 4764-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de

Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, en la que se hace referencia al crédito asignado en el ejercicio del año 2004 destinado a financiar las acciones que se contemplan en la Ley, interesa conocer, en relación con el art. 9 de la citada Ley, lo siguiente:

- acciones realizadas en el área de acción social y actuaciones sanitarias, en las Comarcas de la minería del carbón, con indicación del
 - presupuesto,
 - coste real,
 - municipio/s y localidad/es beneficiarias,
 - empresa o empresas que hayan realizado los trabajos,
 - tiempo previsto para su ejecución y tiempo real invertido,
 - situación sobre el estado de ejecución, en su caso,
 - fecha de la recepción de la obra, en su caso, por parte de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Pedro Nieto Bello*
Raquel Pérez Fernández

P.E. 4765-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, en la que se hace referencia al crédito asignado en el ejercicio del año 2005 destinado a financiar las acciones que se

contemplan en la Ley, interesa conocer, en relación con el art. 9 de la citada Ley, lo siguiente:

- acciones realizadas en el área de protección del Patrimonio y Promoción Turística, en las Comarcas de la minería del carbón, con indicación del
 - presupuesto,
 - coste real,
 - municipio/s y localidad/es beneficiarias,
 - empresa o empresas que hayan realizado los trabajos,
 - tiempo previsto para su ejecución y tiempo real invertido,
 - situación sobre el estado de ejecución, en su caso,
 - fecha de la recepción de la obra, en su caso, por parte de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Pedro Nieto Bello*
Raquel Pérez Fernández

P.E. 4766-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, en la que se hace referencia al crédito asignado en el ejercicio del año 2005 destinado a financiar las acciones que se contemplan en la Ley, interesa conocer, en relación con el art. 9 de la citada Ley, lo siguiente:

- acciones realizadas en el área de agricultura, en las Comarcas de la minería del carbón, con indicación del
 - presupuesto,
 - coste real,

- municipio/s y localidad/es beneficiarias,
- empresa o empresas que hayan realizado los trabajos,
- tiempo previsto para su ejecución y tiempo real invertido,
- situación sobre el estado de ejecución, en su caso,
- fecha de la recepción de la obra, en su caso, por parte de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Pedro Nieto Bello*
Raquel Pérez Fernández

P.E. 4767-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, en la que se hace referencia al crédito asignado en el ejercicio del año 2005 destinado a financiar las acciones que se contemplan en la Ley, interesa conocer, en relación con el art. 9 de la citada Ley, lo siguiente:

- acciones realizadas en el área de comunicaciones, en las Comarcas de la minería del carbón, con indicación del
 - presupuesto,
 - coste real,
 - municipio/s y localidad/es beneficiarias,
 - empresa o empresas que hayan realizado los trabajos,
 - tiempo previsto para su ejecución y tiempo real invertido,
 - situación sobre el estado de ejecución, en su caso,

- fecha de la recepción de la obra, en su caso, por parte de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Pedro Nieto Bello*
Raquel Pérez Fernández

P.E. 4768-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, en la que se hace referencia al crédito asignado en el ejercicio del año 2005 destinado a financiar las acciones que se contemplan en la Ley, interesa conocer, en relación con el art. 9 de la citada Ley, lo siguiente:

- acciones realizadas en el área de medidas medioambientales, en las Comarcas de la minería del carbón, con indicación del
 - presupuesto,
 - coste real,
 - municipio/s y localidad/es beneficiarias,
 - empresa o empresas que hayan realizado los trabajos,
 - tiempo previsto para su ejecución y tiempo real invertido,
 - situación sobre el estado de ejecución, en su caso,
 - fecha de la recepción de la obra, en su caso, por parte de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Pedro Nieto Bello*
Raquel Pérez Fernández

P.E. 4769-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Pedro Nieto Bello y Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2005 de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007, en la que se hace referencia al crédito asignado en el ejercicio del año 2005 destinado a financiar las acciones que se contemplan en la Ley, interesa conocer, en relación con el art. 9 de la citada Ley, lo siguiente:

- acciones realizadas en el área de acción social y actuaciones sanitarias, en las Comarcas de la minería del carbón, con indicación del
 - presupuesto,
 - coste real,
 - municipio/s y localidad/es beneficiarias,
 - empresa o empresas que hayan realizado los trabajos,
 - tiempo previsto para su ejecución y tiempo real invertido,
 - situación sobre el estado de ejecución, en su caso,
 - fecha de la recepción de la obra, en su caso, por parte de la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 28 de diciembre de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Pedro Nieto Bello*

Raquel Pérez Fernández

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el apartado siete del artículo 74 y 75 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la elección como miembro de la Junta de

Personal de las Cortes de Castilla y León de D.^a Raquel Ledesma Pardo en sustitución de D. Victor Román Sánchez López y por el tiempo de mandado que resta a aquél.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de enero de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

El Tribunal calificador de la Oposición de fecha 20 de enero de 2005 para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León en su reunión celebrada hoy día 25 de enero de 2006 ha acordado:

- Elevar a Lista Definitiva de opositores presentados en base a la no existencia de excluidos. Dicha lista se adjunta como Anexo.

- Convocar a los opositores para la realización del primer ejercicio de la oposición el día 13 de febrero del presente a las 10 horas en el Castillo de Fuensaldaña.

Publíquese en el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León, «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León» y «Boletín Oficial de Castilla y León».

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de enero de 2006.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: *Jesús Arroyo Domínguez*

ANEXO**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

Apellidos	Nombre	DNI
AYUSO ALÍA	María Belén	03.453.521-W
CAPELLÁN SANZ	Ángel	45.573.083-K
DÍEZ HERRERO	Laura	50.210.357-T
MARTÍN MARTÍN	Ramón	71.016.609-S
MERINO HERNÁNDEZ	Jorge	43.738.078-J
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Beatriz	38.461.271-G
SERRANO RUIZ	Esther	51.394.900-C
TORAL PAZOS	Santiago Nicolás	32.763.220-L

